



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

---

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve, reunidos los señores miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Federico Francisco Otaola (Subrogante), Alejandro Ricardo Ficooseco y Gloria María Mercedes Portal; bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1803 - Letra: "W" - Año: 2.019, caratulado: "LEANDRO O. GIUBERGIA - Apod. U.C.R. - SOLIC. RESERVA DE NOMBRE "FRENTE CAMBIA JUJUY"" y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 y 5/137 y vta. de autos, de autos se presenta el Dr. Leandro Oscar Giubergia, en su calidad de Apoderado de la Alianza "**FRENTE CAMBIA JUJUY**", constituyendo domicilio legal sito en calle S. Alvarado N° 669 de esta ciudad capital, a los efectos de solicitar el reconocimiento de dicha alianza, para los comicios del 09 de junio del corriente año, integrada por los Partidos Políticos Provinciales: "CAMBIO JUJEÑO"; "CRUZADA RENOVADORA"; "ENCUENTRO JUJEÑO"; "GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL" (G.E.N.); "GANA JUJUY"; "MOVIMIENTO NORTE GRANDE"; "DEMOCRATA CRISTIANO"; "PRIMERO JUJUY"; (PRO) "PROPUESTA REPUBLICANA"; "PARTIDO RENOVADOR FEDERAL"; "SIEMPRE JUJUY"; "PARTIDO SOCIALISTA"; "UNION CIVICA RADICAL" (U.C.R.); "UNION POR LA LIBERTAD"; y los Partidos Políticos Municipales: "ARRIBA SAN PEDRO"; "CONCIENCIA POR AGUAS CALIENTES"; "CONCIENCIA POR LA ESPERANZA"; "CONCIENCIA POR LA QUIACA"; "CONCIENCIA POR SAN PEDRO"; "CONCIENCIA POR TUMBAYA"; "DE LOS VALLES DE AGUAS CALIENTES"; "FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO CALILEGUA"; "FUERZA DEL NORTE"; "JUNTOS PODEMOS PALPALA"; "JUNTOS POR SAN ANTONIO"; "NUEVA FUERZA FRAILEÑA"; "PALPALA SOS VOS"; "POR UN PALPALA DE PIE"; "QUIAQUEÑOS" y "TODOS POR RODEITO".-

Que, a tales efectos adjunta: a fs. 5/9 de autos, Acta Constitutiva de la alianza "Frente Cambia Jujuy" de fecha 29 de marzo de 2.019, constitución de domicilio legal y

designación de apoderados; a fs. 10/15 de autos, anexo I de emblema y color; a fs. 16/19 de autos, Plataforma Electoral y Declaración de Principios de la alianza; a fs. 20/21 y vta. de autos, Acta volante N° 1 de la Junta Promotora de la agrupación “ALTERNATIVA JUJEÑA”, de fecha 04 de abril de 2019, y Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY”, de fecha 05 de abril de 2.019; a fs. 22/23 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 28 de la Mesa Directiva del partido político “ARRIBA SAN PEDRO”, de fecha 4 de abril de 2019; a fs. 24 y vta. de autos, Acta de incorporación del partido político “ARRIBA SAN PEDRO”, a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY”, de fecha 05 de abril de 2.019; a fs. 25/26 de autos, fotocopia simple, teniendo el libro de actas a la vista, de la Resolución de la Mesa Ejecutiva del partido político “CAMBIO JUJEÑO”, de fecha 23 de marzo de 2019; a fs. 27 y vta. de autos, Acta de incorporación del partido político provincial “CONCIENCIA”, a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” de fecha 05 de abril de 2.019; a fs. 28 y vta. de autos, Acta volante N° 1 de los miembros de la Junta Promotora del partido político provincial “CONCIENCIA”, de fecha 08 de abril de 2019; a fs. 29 y vta. de autos, Acta volante N° 1 de la Junta Promotora del partido político municipal “CONCIENCIA POR AGUAS CALIENTES”, de fecha 03 de abril de 2019; a fs. 30 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “CONCIENCIA POR AGUAS CALIENTES” de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 31 y vta. de autos, Acta volante N° 1 de la Junta Promotora del partido político municipal “CONCIENCIA POR CAIMANCITO”, de fecha 09 de abril de 2019; a fs. 32 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “CONCIENCIA POR CAIMANCITO”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 33 y vta. de autos, Acta volante N° 1 de la Junta Promotora del partido político municipal “CONCIENCIA POR HUMAHUACA”, de fecha 09 de abril de 2019; a fs. 34 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “CONCIENCIA POR HUMAHUACA”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 35 y vta. de autos, Acta volante N° 1 de la Junta Promotora del partido político municipal “CONCIENCIA POR LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN”,



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

---

de fecha 08 de abril de 2019; a fs. 36 y vta de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “CONCIENCIA POR LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 37/39 de autos, fotocopia simple, teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 9 del Congreso del partido político municipal “CONCIENCIA POR LA ESPERANZA”, de fecha 07 de abril de 2019; a fs. 40/42 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 10 del Congreso del partido político municipal “CONCIENCIA POR LA ESPERANZA”, de fecha 08 de abril de 2019; a fs. 43 vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “CONCIENCIA POR LA ESPERANZA”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 44/46 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, de Acta del Congreso del partido político municipal “CONCIENCIA POR LA QUIACA”, de fecha 28 de marzo de 2019; a fs. 47/49 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, de Acta del Congreso del partido político municipal “CONCIENCIA POR LA QUIACA”, de fecha 29 de marzo de 2019; a fs. 50 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “CONCIENCIA POR LA QUIACA”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 51 vta. de autos, Acta volante N° 1 de la Junta Promotora del partido político municipal “CONCIENCIA POR SAN PEDRO”, de fecha 03 de abril de 2019; a fs. 52 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “CONCIENCIA POR SAN PEDRO”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 53 y vta. de autos, Acta volante N° 1 de la Junta Promotora del partido político municipal “CONCIENCIA POR TUMBAYA”, de fecha 08 de abril de 2019; a fs. 54 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “CONCIENCIA POR TUMBAYA”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 55 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 10 del Congreso provincial del partido político “CRUZADA RENOVADORA”, de fecha 23 de marzo de 2019; a fs. 56/57 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 14 de las autoridades partidarias del partido político municipal “DE LOS VALLES DE AGUAS

CALIENTES”, de fecha 03 de abril de 2019; a fs. 58 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “DE LOS VALLES DE AGUAS CALIENTES”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 59/60 de autos, Acta volante del Congreso partidario del partido político provincial “ENCUENTRO JUJEÑO”, de fecha 08 de abril de 2019; a fs. 61/63 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 2 de las autoridades partidarias del partido político municipal “FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO CALILEGUA”, de fecha 03 de abril de 2019; a fs. 64 vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO CALILEGUA”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 65/66 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 5 de las autoridades partidarias del partido político municipal “FUERZA DEL NORTE”, de fecha 28 de marzo de 2019; a fs. 67 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “FUERZA DEL NORTE”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 68 y vta. de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 56 de la Asamblea Provincial del partido político “GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL”, de fecha 22 de marzo de 2019; a fs, 69/73 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, de las Actas N° 65/66 de autos, del Congreso Provincial del partido político “GANA JUJUY”, de fechas 14 y 21 marzo de 2019 respectivamente; a fs. 74 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político provincial “GANA JUJUY”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 75 y vta. de autos, Acta volante N° 1 de la Junta Promotora del partido político municipal “IDENTIDAD YUTEÑA”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 76 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “IDENTIDAD YUTEÑA”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 77/79 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 7 del Congreso partidario del partido político municipal “JUNTOS PODEMOS PALPALA”, de fecha 04 de abril de 2019; a fs. 80 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

---

municipal “JUNTOS PODEMOS PALPALA”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 81/83 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 13 del Consejo del partido político municipal “JUNTOS POR SAN ANTONIO”, de fecha 03 de abril de 2019; a fs. 84 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “JUNTOS POR SAN ANTONIO”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. a fs. 85/88 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, de las Actas N° 22 y 23 del Consejo del partido político provincial “MOVIMIENTO NORTE GRANDE”, de fechas 11 y 12 de marzo de 2019; a fs. 89/90 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 005 del Congreso del partido político municipal “NUEVA FUERZA FRAILEÑA”, de fecha 03 de abril de 2019; a fs. 91 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “NUEVA FUERZA FRAILEÑA”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 92/94 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 4 de la Junta Promotora del partido político municipal “PALPALA SOS VOS”, de fecha 20 de marzo de 2019; a fs. 95/97 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 20 de la Convención del partido político provincial “DEMOCRATA CRISTIANO”, de fecha 04 de abril de 2019; a fs. 98 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político provincial “DEMOCRATA CRISTIANO”, de fecha 09 de abril de 2019; a fs. 99 y vta. de autos, Acta volante N° 2 de las autoridades de la Junta Promotora del partido político municipal “POR MAS PARTICIPACION”, de fecha 02 de abril de 2019; a fs. 100 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “POR MAS PARTICIPACION”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 101/102 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta de las autoridades partidarias del partido político municipal “POR UN PALPALA DE PIE”, de fecha 04 de abril de 2019; a fs. 103 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “POR UN PALPALA DE PIE”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 104/108 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, de las Actas del Congreso

Provincial y del Consejo provincial del partido político provincial “PRIMERO JUJUY”, de fechas 18, 28 y 29 de marzo de 2019; a fs. 109/110 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 67 de la Mesa Directiva del partido político provincial (PRO) “PROPOUESTA REPUBLICANA”, de fecha 01 de abril de 2019; 111/114 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 13 de las autoridades partidarias partido político municipal “QUIAQUEÑOS”, de fecha 27 de marzo de 2019; a fs. 115/116 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta de los delegados de la Convención provincial del partido político provincial “PARTIDO RENOVADOR FEDERAL”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 117/119 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, de las Actas N° 9 y N° 10 del comando provincial del partido político provincial “SIEMPRE JUJUY”, de fechas 25 de abril y 02 de abril de 2019 respectivamente; a fs. 120/121 y vta. de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta del Congreso Provincial del partido político provincial “PARTIDO SOCIALISTA”, de fecha 06 de abril de 2019; 122/123 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 15 del Consejo del partido político municipal “TODOS POR RODEITO”, de fecha 09 de abril de 2019; a fs. 124 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “TODOS POR RODEITO”, de fecha 09 de abril de 2019; a fs. 125/127 y vta. de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 3 de la Convención provincial del partido político provincial “UNION CIVICA RADICAL” de fecha 16 de marzo de 2019; 128/129 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta de la Mesa Ejecutiva del Comité provincia del partido político provincial “UNION CIVICA RADICAL”, de fecha 26 de marzo de 2019; a fs. 130/131 de autos, fotocopia simple teniendo el libro de Actas a la vista, del Acta N° 51 de la Asamblea provincial del partido político provincial “UNION POR LA LIBERTAD”, de fecha 06 de abril de 2019; a fs. 132 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político provincial “UNION POR LA LIBERTAD”, de fecha 05 de abril de 2019; a fs. 133/134 de autos, Acta volante N° 1 de la Junta Promotora del partido político



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

---

municipal “RESISTENCIA AGUILAREÑA”, de fecha 03 de abril de 2019; a fs. 135 y vta. de autos, Acta de incorporación a la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY” del partido político municipal “RESISTENCIA AGUILAREÑA”, de fecha 09 de abril de 2019.

Asimismo Informo que, el partido político provincial “CONCIENCIA”; al momento de la presentación contaba con reconocimiento provisorio, en idénticas situaciones se encontraban los partidos políticos municipales: “CONCIENCIA POR CAIMANCITO”; “CONCIENCIA POR HUMAHUACA”; “CONCIENCIA POR LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN”; “IDENTIDAD YUTEÑA”; “POR MAS PARTICIPACION” y “RESISTENCIA AGUILAREÑA”, mientras que el partido político municipal “ALTERNATIVA JUJEÑA”, al momento de la presentación contaba con reconocimiento en trámite a la fecha, por lo que las mismas se podrán integrar a la alianza una vez que obtengan su Personería Jurídica Definitiva hasta el 20 de abril del presente año, conforme lo establece el art. 89º y concordantes de la Constitución de la Provincia y art. 18º de la Ley 3919/83 de “*Constitución y Organización de los Partidos Políticos*”.

Que, la incorporación de los partidos políticos municipales: “ARRIBA SAN PEDRO”; “CONCIENCIA POR AGUAS CALIENTES”; “CONCIENCIA POR LA ESPERANZA”; “CONCIENCIA POR LA QUIACA”; “CONCIENCIA POR SAN PEDRO”; “CONCIENCIA POR TUMBAYA”; “DE LOS VALLES DE AGUAS CALIENTES”; “FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO CALILEGUA”; “FUERZA DEL NORTE”; “JUNTOS PODEMOS PALPALA”; “JUNTOS POR SAN ANTONIO”; “NUEVA FUERZA FRAILEÑA”; “PALPALA SOS VOS”; “POR UN PALPALA DE PIE”; “QUIAQUEÑOS” y “TODOS POR RODEITO”, con ámbitos de actuaciones en las Municipalidades de: San Pedro de Jujuy, Aguas Calientes, La Esperanza, La Quiaca, Yuto, Palpalá, San Antonio, Fraile Pintado, El Aguilar y las Comisiones Municipales de: Tumbaya y Rodeito respectivamente, deberán tenerse efectuadas en los términos del Art. 20º de la Ley Nº 3919/83 y sus modificatorias.-

Que, con la documentación que corresponde y presentada oportunamente, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 24° de la Ley N° 3919/83 de “*Constitución y Organización de los Partidos Políticos*”, encontrándose dicha presentación efectuada dentro de los plazos establecidos mediante Resolución de este Tribunal Electoral, de fecha 12 de marzo de 2.019, obrante fs. 10 y vta. del Expte. N° 1793 – Letra: “A” – Año: 2019, caratulado: “T.E.P. – CONVOCATORIA A ELECCIONES PROVINCIALES – 9 DE JUNIO DE 2019”.-

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Reconocer a la alianza “**FRENTE CAMBIA JUJUY**”, constituida por los partidos políticos provinciales: “CAMBIO JUJEÑO”; “CRUZADA RENOVADORA”; “ENCUENTRO JUJEÑO”; “GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL” (G.E.N.); “GANA JUJUY”; “MOVIMIENTO NORTE GRANDE”; “DEMOCRATA CRISTIANO”; “PRIMERO JUJUY”; (PRO) “PROPUESTA REPUBLICANA”; “PARTIDO RENOVADOR FEDERAL”; “SIEMPRE JUJUY”; “PARTIDO SOCIALISTA”; “UNION CIVICA RADICAL” (U.C.R.); “UNION POR LA LIBERTAD”; y los Partidos Políticos Municipales: “ARRIBA SAN PEDRO”; “CONCIENCIA POR AGUAS CALIENTES”; “CONCIENCIA POR LA ESPERANZA”; “CONCIENCIA POR LA QUIACA”; “CONCIENCIA POR SAN PEDRO”; “CONCIENCIA POR TUMBAYA”; “DE LOS VALLES DE AGUAS CALIENTES”; “FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO CALILEGUA”; “FUERZA DEL NORTE”; “JUNTOS PODEMOS PALPALA”; “JUNTOS POR SAN ANTONIO”; “NUEVA FUERZA FRAILEÑA”; “PALPALA SOS VOS”; “POR UN PALPALA DE PIE”; “QUIAQUEÑOS” y “TODOS POR RODEITO”, a los efectos de participar en los próximos comicios del 09 de junio de 2.019, con los alcances establecidos y los motivos expresados en los Considerandos de la presente.-

2º) Tener por presentadas a las agrupaciones políticas: “CONCIENCIA”; “CONCIENCIA POR CAIMANCITO”; “CONCIENCIA POR HUMAHUACA”; “CONCIENCIA POR LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN”;





Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

---

“IDENTIDAD YUTEÑA”; “POR MAS PARTICIPACION”; “RESISTENCIA AGUILAREÑA” y “ALTERNATIVA JUJEÑA” de fs. 27 y vta.; 32 y vta.; 34 y vta.; 36 y vta.; 76 y vta.; 100 y vta.; 135 y vta. y fs. 21 y vta. respectivamente, en los términos señalados en los Considerandos de la presente.-

3º) Reconocer como apoderados de dicha alianza a los Dres. Leandro Oscar Giubergia, Guido Matías Luna y por constituido domicilio legal.-

4º) Notifíquese, agréguese copia en autos, archívese.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**